



11 AGO. 2016



RESOLUCIÓN No.

001431

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma por corrección del segundo apellido de la Facultad de Ciencias de la Educación"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma a la señora **ELIZABETH PATRICIA MUÑOZ BACELO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.140.814.243 expedida en Barranquilla- Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EDUCACIÓN ARTÍSTICA**, el día 30 de octubre de 2009, según consta en el Acta de Grado N° 0341 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

La señora **ELIZABETH PATRICIA MUÑOZ BARCELÓ**, mediante escrito radicado el 25 de julio de 2016, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo **CORRECCIÓN DEL SEGUNDO APELLIDO**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$75.900
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Diploma Original

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico, mediante correo electrónico que data del 05 de agosto del 2016, confirmó que el Diploma Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico bajo el Número de Registro: 8200, Acta de grado: 0341, Libro, 03 A Folio 26, con Fecha de Grado: 30 de octubre de 2009. No obstante, anotó que por error involuntario el segundo apellido de la solicitante en el diploma se plasmó **BACELO**.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el segundo apellido de la actora en su cédula de ciudadanía aparece como **BARCELÓ** se hace necesario acceder a su solicitud y expedir el duplicado de diploma con la corrección solicitada.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase el segundo apellido a la señora **ELIZABETH PATRICIA MUÑOZ BARCELÓ** en el diploma otorgado, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expídase duplicado de diploma por corrección del segundo apellido con título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EDUCACIÓN ARTÍSTICA** a la señora **ELIZABETH PATRICIA MUÑOZ BARCELÓ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.140.814.243 de Barranquilla- Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: El duplicado del diploma por corrección del segundo apellido de la señora **ELIZABETH PATRICIA MUÑOZ BARCELÓ** se registrará internamente en la Secretaría General en el Libro 001-D, Registro 888, Folio 22, Acta de grado No.0341, Fecha de Grado: 30 de octubre del 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

RAFAELA VÓS OBESO.

Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
P./M.C. Ortega